



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto: 093 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-11-0002-0912

Montevideo, 01 DIC 2021

VISTO: la necesidad de designar en un cargo presupuestado a las señoras Mariana Inés Iglesias Caramés, María Raquel Bandera Pérez y Carla Nybia Poggi Colombo, quienes se encuentran contratadas bajo la modalidad de Provisorio en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 25 y 28 de febrero de 2019, se autorizó a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 (quince) meses, a las señoras Mariana Inés Iglesias Caramés, María Raquel Bandera Pérez y Carla Nybia Poggi Colombo, entre otros, en la referida Unidad Ejecutora;-----

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 639/020 de 17 de agosto de 2020, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente, a fin de valorar las eventuales presupuestaciones de las mencionadas personas;-----

III) que las personas de referencia, fueron evaluadas por el Tribunal de Evaluación correspondiente en forma satisfactoria, habiéndose homologado la actuación del citado Tribunal por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 744/021 de 8 de julio de 2021;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes respecto a las presupuestaciones mencionadas;-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar en cargos presupuestados a las señoras Mariana Inés Iglesias Caramés, María

Raquel Bandera Pérez y Carla Nybia Poggi Colombo, a partir del vencimiento del contrato de Provisorio;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir del vencimiento del contrato de Provisorio, a quienes se detalla a continuación:-----

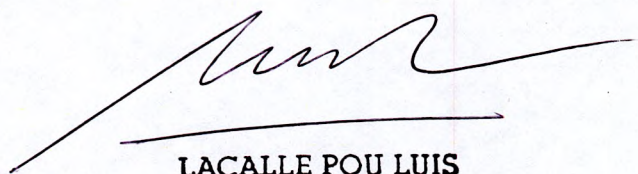
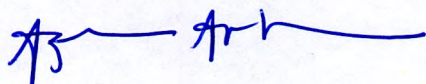
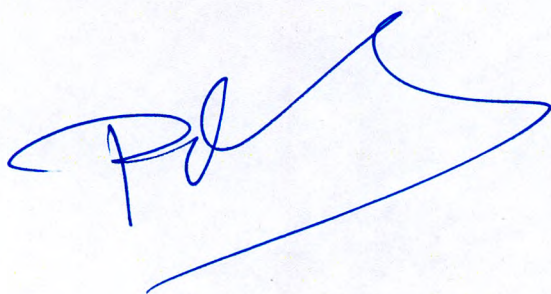
NOMBRE	C.I.	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO	PROGRAMA	CARGA HORARIA
Mariana Inés Iglesias Caramés	3.890.520-4	Docente	Investigador	J	3	340	40 horas semanales
María Raquel Bandera Pérez	4.197.551-3	Asesor XII	Profesional	A	4	340	40 horas semanales
Carla Nybia Poggi Colombo	2.013.763-5	Técnico IX	Técnico	B	3	340	40 horas semanales

2do.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.---

3ro.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil; a la Contaduría General de la Nación; a la Dirección de Educación y a las Áreas Programación y Gestión Financiera y Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a las interesadas y demás efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS